



DECRETO N°

3 518

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7760/361 de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : RIQUELME BELTRAN SINFOROSA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : TEGUALDA 1280,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.559.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106329	30/09/2013	22.530
2	4106330	31/10/2013	22.529

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ABANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/jpc
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

632.964.-



CONVENIO DE PAGO N° 7760/361

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RIQUELME BELTRAN SINFOROSA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : TEGUALDA 1280
Rol : 397-120

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.559.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **22.530.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

RIQUELME BELTRAN SINFOROSA

LBG/LCV/jpc



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 05/08/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.559.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



RIQUELME BELTRAN SINFOROSA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre RIQUELME BELTRAN SINFOROSA		Fecha Cotiz. 05/08/2013	N° Orden 4106328
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Ingreso FERIA BANDEJON 7	Cód. Act. Ec.	Período	RO397-120
Unidad Central ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Venc. 31/08/2013

Convenio N° 7760, Cuota Contado convenio del 5/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.664	10.664
Multas Por Convenios	1150802001001003	836	836
			11.500
			0
			0
			11.500
TOTAL			

Mts² Prop.
0

Sub. Total			11.500
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			11.500

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun



N° 1582800

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7760
Nombre:RIQUELME BELTRAN SINFOROSA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4080831	31/7/2013	55391	332	836	56559

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106328	31/08/2013	11500
4106329	30/09/2013	22530
4106330	31/10/2013	22529

Jorge Piñón Carvajal
Rentas y Patentes

Fecha: 05/08/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : RIQUELME BELTRAN SINFOROSA

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3039144	02/02/2009	31/03/2009	PERMISOS DE CIRCULACION	BP3641	18.807	1.768	16.357	36.932
3680407	01/02/2012	31/03/2012	PERMISOS DE CIRCULACION	TF2832	19.569	431	5.100	25.100
4080831	03/07/2013	31/07/2013	FERIA BANDEJON 7	397-120	55.391	332	836	56.559
4080832	03/07/2013	31/07/2013	FERIA BANDEJON 7	397-120A	10.021	60	151	10.232
							Sub Total	103.788
							Reajuste	2.591
							Multa	22.444
							TOTAL DEUDA	128.823

7760/369.-

Jorge Piñón Carvajal
Rentas y Patentes

Funcionario